

Fecha: 01-06-2025
Medio: El Magallanes
Supl.: El Magallanes
Tipo: Noticia general
Título: Ministra de Salud ratificó ante la Corte de Apelaciones que unidad de diálisis para Porvenir se vislumbra recién para finales de 2028

Pág.: 2
Cm2: 591,2
VPE: \$ 1.182.321

Tiraje: 3.000
Lectoría: 9.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Secretaría de Estado respondió a recurso de protección presentado por paciente fueguina

Ministra de Salud ratificó ante la Corte de Apelaciones que unidad de diálisis para Porvenir se vislumbra recién para finales de 2028

- En paralelo a este proyecto, el Servicio de Salud Magallanes, ya está formando un nuevo especialista médico nefrólogo quien será esencial para la cubrir las necesidades de controles médicos en Porvenir.

Un mes después de que una paciente de hemodiálisis de Porvenir recurriera de protección ante la Corte de Apelaciones para acelerar la construcción de una unidad de diálisis en el hospital fueguino, este 26 de mayo la ministra de Salud Ximena Aguilera respondió la presentación legal, ratificando lo adelantado hace algunas semanas por la seremi del ramo en Magallanes, Verónica Yáñez, respecto a que la solución recién se vislumbra para finales de 2028.

El recurso de protección fue presentado el 24 de abril pasado por Fernanda Carolina Subiabre, paciente de hemodiálisis, en contra de la ministra de Salud, quien el 12 de julio de 2024, en su viaje a la ciudad de Porvenir, anunció que hay un compromiso presidencial de construir un Centro de Diálisis y que su visita obedecía a poder reunirse con las autoridades para abordar el tema.

La paciente renal acusa un acto ilegal y arbitrario la dilación del proyecto, señalando que dicha omisión vulnera gravemente sus derechos fundamentales, particularmente el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, y el derecho a la protección de la salud.

La acción judicial en marcha propende que las autoridades competentes ordenen la inmediata y urgente construcción y habilitación del Centro de Diálisis en Porvenir.

Sin embargo, este 26 de mayo el principal portazo a dicha pretensión provino de la máxima autoridad de Salud, cuando la abogada jefa de la División Jurídica del Ministerio, Yazmina Viera, pidió a la Corte de Apelaciones el íntegro y total rechazo del recurso.

"En el presente caso no hay acción que pueda ser estimada como ilegal o arbitraria, dado que las prestaciones se han realizado de conformidad a

la normativa vigente, y de acuerdo a los mecanismos y las acciones del Estado vinculadas a las prestaciones de salud establecidas, marco regulatorio en el cual la administración ha centrado su acción y ha decidido distribuir los recursos públicos de acuerdo a la asignación que corresponde en la fijación e implementación de políticas públicas de carácter universal y solidaria, no existiendo a este respecto fondos públicos de carácter ilimitado para proceder de conformidad a las alegaciones y requerimientos de la recurrente, cuando la realidad demuestra que la institución recurrida se ha ceñido a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 y Decreto N°140, de 2005, del Ministerio de Salud colaborando y complementándose entre sí los establecimientos pertenecientes a la Red de los Servicio de Salud, y al Decreto 45/2017 de Minsal sobre las prestaciones de diálisis y los establecimientos que las



La ministra de Salud, Ximena Aguilera, durante su visita a Magallanes en julio del año recién pasado.

otorgan", responde la abogada.

Sobre la paciente que recurre de protección, la respuesta ministerial dice que es la única persona que recibe este tipo de apoyo directo en el Hospital Clínico, en Punta Arenas, donde desde mayo de 2024 recibe tratamiento de hemodiálisis tres veces por semana. Para tal efecto, el traslado aéreo desde

Porvenir a Punta Arenas es gestionado por la Delegación Provincial de Tierra del Fuego, mientras que el transporte terrestre desde su domicilio al Aeródromo es cubierto por el Hospital de Porvenir. Asimismo, en coordinación con Conadi Magallanes, se evaluó la posibilidad de que la usuaria pudiera hacer uso de la Casa

de Acogida en Punta Arenas, especialmente durante los meses de invierno. No obstante, ha optado por no hacer uso de este beneficio, manteniendo sus traslados diarios.

Plazos

En cuanto a los plazos para la ejecución del proyecto, el Minsal explica que se debe tomar en cuenta que son prestaciones clínicas requerientes de infraestructura, dotación con formación clínica especializada, equipamiento médico avanzado y de una logística de insumos que debe superar las dificultades geográficas de la provincia. En paralelo a este proyecto, se señala, el Servicio de Salud Magallanes, ya está formando un nuevo especialista médico nefrólogo quien será esencial para la cubrir las necesidades de controles médicos en Porvenir. "En conclusión, la entrada en operación del centro de diálisis será para finales de 2028, lo que puede observarse al comprobar una pequeña muestra de hitos sucesivos que impactan la ejecución:

- Ingreso y aprobación del proyecto en Ministerio de Desarrollo Social: 3 a 6 meses
- Licitación y ejecución de los diseños: 5 a 9 meses.
- Licitación y ejecución de la construcción: 20 a 24 meses.
- Licitación e instalación del equipamiento médico y Tics: 6 meses.
- Puesta en marcha/autorización sanitaria: 2 meses.

En conclusión, se enfatiza, "no ha existido postergación en la construcción ni arbitrariedad en los plazos de avance del proyecto, ya que este se ha ejecutado de conformidad a la normativa vigente".

Con la evacuación del informe ministerial, la Corte de Apelaciones se encuentra en condiciones de resolver en los próximos días el recurso judicial.



El 12 de julio de 2024 se mostró el terreno donde será construido el Centro de Diálisis de Porvenir, anexa al hospital fueguino. En la foto, la ministra de Salud, Ximena Aguilera (tercera desde la izquierda), quien en esa ocasión anunció que este 2025 se iniciaba la obra.